

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

000000043

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIAS LACTEAS SOCIEDAD ANONIMA (INDULAC) "

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS LACTEAS SOCIEDAD ANONIMA (INDULAC)" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de enero de 1991, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1- **0000586** el **28 FEB 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2004 el 8 de marzo de 1991.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Bacigalupo Ojeda, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/137'600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/140'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 73'600.000.00; por capitalización de las Reservas Legales S/ 8'000.000.00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 56'000.000.00.
5. **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: **CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía será de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, representado por ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, un Gerente, un Gerente Administrativo y uno o más Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

000000044

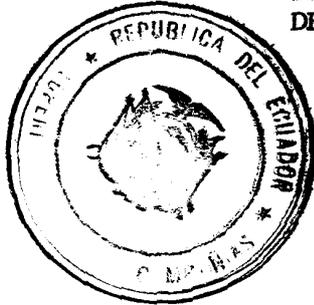
extrajudicialmente el Gerente General y el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para las ventas o gravámenes de bienes inmuebles de la compañía.

*Adem.*  
Adem.

Guayaquil, 14 de marzo de 1991

*Miguel Amrtinez Davalos*

ABG. MIGUEL AMRTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

*[Handwritten signature]*